



XXXV Edición de la Regata de Invierno “200 millas a2”

**Prueba del Circuito Copa de España de CRUCEROS a2
26 al 28 de febrero de 2021.
ANUNCIO DE REGATA.**

1- ORGANIZACIÓN

La XXXV Edición de la Regata “200 Millas a2” está organizada por el CLUB NAUTICO DE ALTEA, con la autorización de la Real Federación Española de Vela y la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, la Federación Balear de Vela y del Excmo. Ayuntamiento de Altea.

La XXXV Edición de la Regata “200 Millas a2”, es **prueba puntuable para la Copa de España de Cruceros A2** del 2021.

2- LUGAR Y FECHAS

La XXXV Edición de la Regata “200 Millas a2”, se celebrará en aguas de Altea, Ibiza y Formentera. Dará comienzo el día 26 de febrero de 2021, estando prevista la señal de atención a las 12:00 hora local.

3- REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING (WS) en vigor.
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2021 y anexos disponibles en <https://rfev.es/default/documentos/index/categoria/11>
- c) El Reglamento de Medición IMS y ORC en vigor disponible en <https://rfev.es/default/documentos/index/categoria/7>
- d) La parte B del Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM reemplaza a la parte 2 del RRV desde la hora oficial del ocaso al orto.
- e) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas de Altura, Categoría 3 + Balsa salvavidas y con un index >103° disponible en <https://rfev.es/default/documentos/index/categoria/7>
- f) Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional (temporada 2020-2021) disponible en la web de la regata.
- g) Medidas en relación con el COVID-19
 - 1) No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5° grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
- h) El incumplimiento de la regla 3.1f de este Anuncio de Regatas, podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”
- i) [NP][DP]Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.



- j) No se modificarán las puntuaciones de una prueba o de la regata que resulten de una acción, incluyendo una corrección de errores, que se haya iniciado más de 24 horas después de publicar los resultados.
- k) En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

4- PARTICIPANTES

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC para el año 2021, de eslora (LOA) igual o superior a 9 metros.

Además, podrán participar **Barcos de la Clase Mini de Serie y Mini**. Deberán participar un mínimo 5 embarcaciones para ser considerada Clase. En caso de no llegar a 5 embarcaciones podrán participar presentando su certificado ORC en vigor.

- 4.2 Se establece una única clase para barcos medidos bajo el sistema ORC, tanto Club como Internacional.

5- ELEGIBILIDAD

- 5.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS, y en las Prescripciones de la RFEV.
- 5.2 Los participantes españoles, con residencia legal en España o que compitan en un barco adscrito a un Club español deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de Deportista para el 2021.
- 5.3 La tripulación estará formada necesariamente por dos personas, al menos una de ellas deberá acreditar la titulación adecuada para la zona de navegación.

6 PUBLICIDAD [DP]

- 6.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2 Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al Código de Publicidad descrito en el punto 20.4 de esta Reglamentación.

7- INSCRIPCIONES

- 7.1 Las pre-inscripciones se formalizarán necesariamente en la web: www.cnaltea.com/200millasa2, antes del día 21 de febrero de 2021 (inclusive).
- 7.2 Los derechos de inscripción son de 200,00€ para los participantes en las "200 millas a2".
- 7.3 No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 14.00 h. del día 24 de Febrero 2021.
- 7.4 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 18 horas del día 24 de febrero. (modifica la regla 78.2 RRV).
- 7.5 [NP][DP] Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del Club Náutico de Altea antes del 24 de febrero del 2021 (inclusive), para su sellado, revisión y control de seguridad.

Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación o, en todo caso, el depósito de las llaves de la misma, en las oficinas del Club Náutico de Altea.



7.6 Los derechos de inscripción se enviarán mediante talón nominativo a nombre del **CLUB NAUTICO DE ALTEA**; por giro postal, debiendo en este caso acompañar a la inscripción el resguardo correspondiente; o fotocopia de la transferencia realizada a:

LA CAIXA,

Av. De L'Alt Rei Jaume I, 11, 03590 Altea
IBAN: ES31 2100 1537 1702 0016 0794

7.7 Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso, resguardo de giro o con el talón nominativo y los documentos indicados en el apartado 8.2 deberán estar en posesión del CLUB NAUTICO ALTEA antes del 25 de febrero de 2021 a las 14 horas.

Apdo. Correos 300
03590 Altea

Telf. 965 842 185 / 965 841 591

Fax. 965 841 579. E-Mail: repcion@cnaltea.com

8- REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de regatas del Club Náutico de Altea antes de las 20:00 horas del día 25 de febrero de 2021.

8.2 El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
- b) Certificado válido de Medición ORC 2021.
- c) Recibo en vigor de la póliza de seguros para participar en regatas, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros desde una cuantía mínima de 601.012,00€ (euros).
- d) Certificado de Navegabilidad y Permiso de navegación en vigor apto para el recorrido.
- e) Licencia federativa de deportista del año 2021 y titulación del Patrón adecuada a la zona de navegación entre Altea e Islas Pitiusas.
- f) Relación de tripulantes con número de D.N.I o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra y licencias de los mismos.
- g) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- h) En caso de exhibir publicidad, autorización de la Real Federación Española de Vela de acuerdo con la Prescripción de la RFEV a la regulación WS 20.8.2. (solo barcos con pabellón español o de pabellón extranjero que represente a o compita por un club afiliado a la RFEV).

9 PROGRAMA

9.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
25 de febrero	16.00 h.	Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes



		Entrega de Instrucciones de Regata
	20.00 h.	Reunión de Patronos
26 de febrero	12.00 h.	Señal de Atención. Recorrido: Altea- Ibiza - Altea.
28 de febrero	15.00 h.	Entrega de Trofeos (domingo)

10- INSPECCION Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata.

11- INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las instrucciones de regatas estarán publicadas en la web de la regata desde las 10 horas del día 25 de Febrero.

12- CLASIFICACIONES

Los barcos inscritos de acuerdo con este anuncio se clasificarán conforme al Sistema ORC en una sola Clasificación General.

13- SEGURIDAD [NP][DP]

La seguridad de esta regata está considerada como de **Categoría 3 con balsa salvavidas** y un índice de **>103°** de acuerdo con las Offshore Special Regulations para regatas en Alta Mar de la ISAF SAILING WORLD.

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 y 16, y radiobaliza, según disposición actual de la Autoridad Marítima, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar la inscripción.

Además, llevarán en posición correcta a bordo un dispositivo GPS para su localización y publicación que será visible vía página web.

En cumplimiento de las Instrucciones de Regata, todos los barcos tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Marina Mercante en cuanto a despachos y titulaciones.

14- TROFEOS

14.1 La Organización establece los siguientes trofeos, siempre que se cumpla el punto 4 de este Anuncio de Regata:

General ORC

1º clasificado:	2 lingotes de 1 kg. de plata
2º clasificado:	2 lingotes de ½ kg. de plata
3º clasificado:	2 lingotes de ¼ kg. de plata

- Habrá trofeos hasta el 6º Clasificado.
- Trofeo para el primero en tiempo real.
- Trofeo especial record menos de 24 horas en realizar el recorrido.



- Habrá un trofeo para el 1er Club. Será para el Club que menor número de puntos sumen tres barcos pertenecientes al mismo Club Náutico.
- Trofeo para primera tripulación Mixta.

15- ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NAUTICO DE ALTEA desde una semana antes hasta una semana después de la prueba.

Se amplía a **4 semanas** según convenga a cada patrón a aquellas embarcaciones con **Puerto Base a más de 50 millas** del CN ALTEA.

Varada-botadura y limpieza de fondos gratuita siempre que se solicite por escrito al realizar la inscripción y el barco esté en las instalaciones del Club Náutico de Altea antes del día 23 de febrero a las 12.00 horas.

El CLUB NAUTICO DE ALTEA se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

16- DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al COMITÉ ORGANIZADOR y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente a la regata.

17- RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINUA EN REGATA“.

18- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de



responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

19- FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que la información que nos facilite pasará a formar parte del fichero automatizado **DEPORTES**, cuyo titular es **CLUB NAUTICO DE ALTEA**, con la finalidad de la gestión de todas las actividades socio-deportivas organizadas por el Club.

Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla, dirigiéndose al domicilio de la entidad, en Avda. del Puerto N°50 de Altea CP 03590. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

La inscripción en el evento organizado por el Club Náutico Altea, conlleva la aceptación y autorización al Club a poder disponer de todo el material audiovisual y gráfico para la publicación y uso que considere oportuno.

Altea, Noviembre de 2020